



Bellavista, 27 de setiembre del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°122-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el PROVEIDO N°02073-2023-DFIPA con registro del SGD N°2054002, donde se adjunta el Oficio N°04-JT-EPIA-FIPA, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG N°00517 del 27 de setiembre del presente en secretaria académica de la Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado **"APLICACIÓN DE DOS ESCALAS SENSORIALES PARA DETERMINAR LA VIDA ÚTIL DE LA GALLETA DE VAINILLA MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE RIESGOS ACUMULADOS DE WEIBULL"**, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Alimentos Srta. **KAREN ANGELA CABRERA RIVERA**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°053V-2022-DFIPA de fecha 17 de junio de 2022 se aprueba, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: **"APLICACIÓN DE DOS ESCALAS SENSORIALES PARA DETERMINAR LA VIDA ÚTIL DE LA GALLETA DE VAINILLA MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE RIESGOS ACUMULADOS DE WEIBULL"**, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Alimentos Srta. **KAREN ANGELA CABRERA RIVERA**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución de Decanato N°096-2023-DFIPA del 08 de agosto del 2023, se designó Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulado: **"APLICACIÓN DE DOS ESCALAS SENSORIALES PARA DETERMINAR LA VIDA ÚTIL DE LA GALLETA DE VAINILLA MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE RIESGOS ACUMULADOS DE WEIBULL"**, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Alimentos Srta. **KAREN ANGELA CABRERA RIVERA**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

Que, según DICTAMEN del Oficio N°04-JT EPIA-FIPA del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 25 de setiembre del 2023, presentado por la presidente del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** a la Bachiller en Ingeniería de Alimentos Srta. KAREN ANGELA CABRERA RIVERA para la Sustentación de Tesis titulado: "**APLICACIÓN DE DOS ESCALAS SENSORIALES PARA DETERMINAR LA VIDA ÚTIL DE LA GALLETA DE VAINILLA MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE RIESGOS ACUMULADOS DE WEIBULL**", y **optar el Título de INGENIERO DE ALIMENTOS**.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo **PRESENCIAL** el día **Lunes 02 de octubre** del 2023 a las 10:00 horas –sala de Consejo de Facultad (2do piso)
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)